



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA



Resolución de Alcaldía N° 249 -2014-MPC-AL

Callao, 07 MAR 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO:

El Memorando N° 227-2014-MPC/GGPPR, de fecha 26 de febrero de 2014, emitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, sobre la designación de los miembros integrantes del Equipo de Trabajo encargado del cumplimiento de la Meta N° 27 "Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa de actividad física, recreativa y del buen uso del tiempo libre" en el marco de la implementación del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 015-2014-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, el cual dispone en su artículo 6° que las Municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos;

Que, la Municipalidad Provincial del Callao acorde con lo expresado en el Instructivo para la implementación de la Meta N° 27 "Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa de actividad física, recreativa y del buen uso del tiempo libre" debe designar mediante Resolución de Alcaldía, al equipo técnico que recibirá la capacitación por parte del Instituto Peruano del Deporte – IPD;

Que, en ese contexto resulta necesaria la emisión de la Resolución de Alcaldía que conforme el Equipo de Trabajo responsable de cumplir con la implementación de la Meta N° 27 "Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa de actividad física, recreativa y del buen uso del tiempo libre";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2014 a los integrantes del Equipo de Trabajo responsable del cumplimiento de la Meta N° 27 "Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa de actividad física, recreativa y del buen uso del tiempo libre", el mismo que estará conformado por:

- Sr. Alejandro Augusto Jacobo Mendoza, especialista en Formulación de Proyectos de Inversión representante de la Gerencia de Educación Cultural y Turismo.
- Sr. Félix Policarpo Tapia Zevallos, especialista representante de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales.
- Sr. Luis Salluca Salluca, especialista representante de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se ponga en conocimiento del Instituto Peruano del Deporte lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General notificar a cada uno de los integrantes, a efecto que se constituya el Equipo de Trabajo y en el cumplimiento de sus funciones, presenten el Informe Final de Resultados ante el Instituto Peruano del Deporte, conteniendo la evaluación del programa de actividad física, recreativa y de buen uso del tiempo libre, el mismo que será ejecutado de acuerdo a los criterios establecidos en los talleres de capacitación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao 07 MAR 2014


SECRETARIA GENERAL - GACM

ALEXANDER DIAZ PINEDI
Sub Gerente de Coordinación y Apoy

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
18 MAR 2014 351
11:45 D